

EXP-UNC 17684/2014

RESOLUCION CD N° 160/2014

VISTO

El llamado a Selección Interna efectuado por Res. CD N° 111/2014 para cubrir 1 (un) cargo interino de Profesor Ayudante A con dedicación simple en el Grupo de Enseñanza de la Ciencia y la Tecnología-Educación en Física; y

CONSIDERANDO

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, Ord. HCD 1/00 y sus modificatorias Ordenanzas HCD 1/03, 1/04 y 6/09, no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que a la Mgter. Andrea Perea (legajo 37108) le fue concedida una licencia a través de la Resolución CD N° 41/2014 en su cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple (código interno 119/71);

Que es necesario mantener la continuidad de las tareas docentes;

Que la Comisión Evaluadora interviniente ha presentado su dictamen, con el correspondiente orden de mérito y ha propuesto la designación interina del Prof. Alejandro D. MENOYO, como Profesor Ayudante A con dedicación simple.

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictamen, con el correspondiente orden de mérito, propuesto por la Comisión Evaluadora, integrada por sus miembros titulares, las Dras. Adriana FERREYRA, Nesvit E. CASTELLANO y Cecilia E. GÓNZALEZ, que intervino en el llamado a Selección Interna efectuado por Res. CD N° 111/2014.

ARTÍCULO 2°: Designar interinamente, según la propuesta de la Comisión Evaluadora, como Profesor Ayudante A con dedicación simple (código interno 119/71) en el Grupo de Enseñanza de la Ciencia y la Tecnología-Educación en Física al Prof. Alejandro D. MENOYO (DNI 11782071) por el lapso 1° de julio de 2014 y hasta el 30 de septiembre de 2014. en reemplazo de la Mgter. Andrea PEREA (legajo 37108).

ARTÍCULO 3°: Esta designación caducará antes de la fecha indicada, si el cargo se cubre por concurso.

ARTÍCULO 4°: El nombrado deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo deberá concurrir en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de

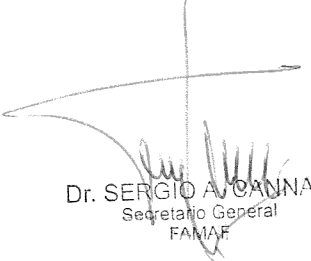
 

conformidad a lo dispuesto en el Art. 44° de la Ordenanza HCS 9/09 (t.o.)

ARTÍCULO 5°: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.-

il.

  
Dr. SERGIO A. CANNAS  
Secretario General  
FAMAF

  
Dra. ESTHER GALINA  
DECANA  
FAMAF